

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jpmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 28 de marzo de 2022.
Oficio No. 149.

Señor:

LUIS CARLOS SILVA SILVA.

Secretario General y de Gobierno con funciones de Inspección de Policía.
Jerusalén, Cundinamarca.

secretariadegobierno@jerusalen-cundinamarca.gov.co

Asunto : INCIDENTE DE DESACATO.
Radicación : 253684089001 2022 00005 00.
Accionantes : BLANCA MYRIAN AGUIRRE CASTILLO Y OTROS.
Accionados : INSPECTOR DE POLICIA DE JERUSALÉN Y OTROS.

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto del veintiocho de marzo del año en curso, me permito informarle que las partes han de estarse a lo dispuesto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot, Cundinamarca, el cual mediante sentencia proferida el 24 de marzo del año en curso REVOCO FALLO DE TUTELA del 4 de febrero de 2022, proferido por este Despacho Judicial.

Adjunto:

- Auto Interlocutorio N°047 en un (1) folio y en formato PDF.

Sin otro particular.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.
Secretario.

155

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 28 de marzo de 2022.
Oficio No. 150.

Señor:
NICOLAS TOLENTINO GONZALEZ PAEZ
Apoderado Judicial.
nicolasgonzalezpaezz@outlook.com

Asunto : INCIDENTE DE DESACATO.
Radicación : 253684089001 2022 00005 00.
Accionantes : BLANCA MYRIAN AGUIRRE CASTILLO Y OTROS.
Accionados : INSPECTOR DE POLICIA DE JERUSALÉN Y OTROS.

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto del veintiocho de marzo del año en curso, me permito informarle que las partes han de estarse a lo dispuesto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot, Cundinamarca, el cual mediante sentencia proferida el 24 de marzo del año en curso REVOCO FALLO DE TUTELA del 4 de febrero de 2022, proferido por este Despacho Judicial.

Adjunto:
• Auto Interlocutorio N°047 en un (1) folio y en formato PDF.

Sin otro particular.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 28 de marzo de 2022.
Oficio No. 151.

Señor:

GUILLERMO ENRIQUE GONZÁLEZ BERNAL

Alcalde Municipal de Jerusalén, Cundinamarca.

alcaldia@jerusalen-cundinamarca.gov.co

Asunto : INCIDENTE DE DESACATO.
Radicación : 253684089001 2022 00005 00.
Accionantes : BLANCA MYRIAN AGUIRRE CASTILLO Y OTROS.
Accionados : INSPECTOR DE POLICIA DE JERUSALÉN Y OTROS.

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto del veintiocho de marzo del año en curso, me permito informarle que las partes han de estarse a lo dispuesto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot, Cundinamarca, el cual mediante sentencia proferida el 24 de marzo del año en curso REVOCO FALLO DE TUTELA del 4 de febrero de 2022, proferido por este Despacho Judicial.

Adjunto:

- Auto Interlocutorio N°047 en un (1) folio y en formato PDF.

Sin otro particular.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 28 de marzo de 2022.
Oficio No. 152.

Doctora:

MARÍA ALEJANDRA LOZANO RODRÍGUEZ

Personero Municipal de Jerusalén, Cundinamarca.

personeriamunicipaldejerusalen@gmail.com

Asunto : INCIDENTE DE DESACATO.
Radicación : 253684089001 2022 00005 00.
Accionantes : BLANCA MYRIAN AGUIRRE CASTILLO Y OTROS.
Accionados : INSPECTOR DE POLICIA DE JERUSALÉN Y OTROS.

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto del veintiocho de marzo del año en curso, me permito informarle que las partes han de estarse a lo dispuesto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot, Cundinamarca, el cual mediante sentencia proferida el 24 de marzo del año en curso REVOCO FALLO DE TUTELA del 4 de febrero de 2022, proferido por este Despacho Judicial.

Adjunto:

- Auto Interlocutorio N°047 en un (1) folio y en formato PDF.

Sin otro particular.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.
Secretario.

158

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 28 de marzo de 2022.
Oficio No. 153.

Señores:

MARÍA LUCRECIA AGUIRRE CASTILLO
LUIS ALEJANDRO AGUIRRE CASTILLO

Jerusalén, Cundinamarca.

marialucreciaaguirre2021@gmail.com

Asunto : INCIDENTE DE DESACATO.
Radicación : 253684089001 2022 00005 00.
Accionantes : BLANCA MYRIAN AGUIRRE CASTILLO Y OTROS.
Accionados : INSPECTOR DE POLICIA DE JERUSALÉN Y OTROS.

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto del veintiocho de marzo del año en curso, me permito informarle que las partes han de estarse a lo dispuesto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot, Cundinamarca, el cual mediante sentencia proferida el 24 de marzo del año en curso REVOCO FALLO DE TUTELA del 4 de febrero de 2022, proferido por este Despacho Judicial.

Adjunto:

- Auto Interlocutorio N°047 en un (1) folio y en formato PDF.

Sin otro particular.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.
Secretario.